03/05/2022

ECONOMIST&JURIST

Mariana González del Campo
Redacción editorial

¿Qué es el derecho natural?

Cuando hablamos de Derecho natural nos referimos a un conjunto de normas y principios jurídicos derivados de la naturaleza y la razón humana, como principios inmutables y universales. Es entonces inherente a todas las personas sin importar clase, etnia, nacionalidad, etc. Una corriente filosófico-jurídica tal que se fundamenta en la **existencia de un derecho anterior a cualquier norma jurídica positiva**. “Es el orden de la existencia”, va a definir el jurista austríaco Johannes Messner.

El Derecho natural es la **pura representación de los valores de la naturaleza y la mismísima conciencia del hombre:** es universal y eterno. De modo que esencialmente somete a todo poder legislativo a no contradecirse con la ley natural, siendo sino injusto o falto de legitimación para ser aplicado. "La ley extremadamente injusta no es verdadera ley", en palabras de **Gustav Radbruch**, otro jurista de origen alemán.

Entramos en la Filosofía del Derecho para recordar a quienes desde tiempos de la Antigua Grecia o ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |